

**ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN A UN SEGURO DE COBERTURA POR PERDIDA DEFINITIVA DE LICENCIA DE MAQUINISTA Y/O CERTIFICADO DE CONDUCCIÓN DE CATEGORÍA A/B O DIPLOMA Y PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO SALARIAL AÑOS 2023, 2024, 2025 y 2026 PARA EL COLECTIVO DE MAQUINISTAS**



**Por la Empresa**

D. Gonzalo Caracuel del Cacho, con DNI 18.166.134-K, en calidad de Director Técnico y de Operaciones.

D. Pascual Pérez Sánchez, con DNI 75.779.390- W, en calidad de Responsable de Operaciones.

D. Ginés Soro Lisón, con DNI 47.633.104-N, en calidad de Responsable de RR.HH.

**Por el Comité de Empresa,**



D. Jesús de Juan Lizano, con DNI 06.289.593-J, en calidad de Presidente (SEMAF)

D. Martín Calleja Gómez, con DNI 31.016.082-F, en calidad de Secretario (SEMAF)

D<sup>a</sup>. Ana López Rodríguez, con DNI 11.421.551-G (SEMAF)


D. Daniel Sanz Cruz, con DNI 50.091.532-Q (SEMAF)

D. Pablo Ortiz Manresa, con DNI 15.418.100-G (SEMAF)




**MANIFIESTAN**

Que el día 27 de marzo de 2020, se firmó el acuerdo retributivo entre el Comité de Empresa y CAPTRAIN España, SAU, en el que se indicaba en su punto octavo que, como incremento salarial "se aplicará la actualización del salario base tomando como referencia el IPC interanual".




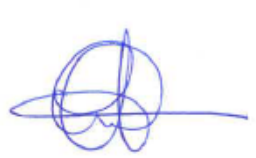
Que después de varias reuniones entre las partes, con el objetivo de conseguir un mayor bienestar del colectivo de maquinistas, por un lado, así como en aras de evitar la pérdida de poder adquisitivo por el otro, se llegan a los siguientes.

**ACUERDOS**



**PRIMERO.-** Como medida de fidelización y buscando el mayor bienestar del colectivo de maquinistas, se ha acordado la suscripción a un **Seguro de Cobertura en el supuesto de pérdida definitiva de licencia de maquinista** y/o certificado de conducción de categoría A/B o diploma de maquinista, con las garantías y condiciones establecidas en la Póliza contratada, cuya prima anual general se hará cargo la Empresa.

Dicho seguro contará con la posibilidad de ampliar la indemnización conforme a la tabla siguiente, haciéndose cargo de la diferencia en la prima como resultado de esta ampliación, la persona trabajadora que opte a ello. El plazo para acogerse a esta ampliación será desde el 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre de cada año y deberá comunicarse a Recursos Humanos. La diferencia resultante en la prima será descontada cada mes en la nómina.



Categoría	Indemnización General (€)	Indemnización Ampliada (€)
T1 / Responsables	130.000	170.000 / 200.000
T2	100.000	130.000
T3	60.000	90.000

Adicionalmente, se ha acordado la suscripción a un **Seguro de Vida** con las siguientes garantías, mejorando el seguro de accidente de trabajo obligatorio por convenio colectivo.

- Fallecimiento por cualquier causa
- Incapacidad Permanente Total y/o Absoluta por enfermedad o accidente
- Gran Invalidez por enfermedad o accidente.

**SEGUNDO.-** Se acuerdan los incrementos salariales de los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Año 2023: En el mes de octubre 2023 se aplicará un incremento salarial del **3%** sobre el salario base de diciembre de 2022; y este incremento se abonará con efectos retroactivos a 1 de enero de 2023, abonando los atrasos correspondientes.

Año 2024: en el mes de enero 2024, se aplicará un incremento salarial del **2.75%**, sobre el salario base de diciembre 2023.

Año 2025: en el mes de enero 2025, se aplicará un incremento salarial del **2.50%**, sobre el salario base de diciembre 2024.

Año 2026: en el mes de enero 2026, se aplicará un incremento salarial del **2.50%**, sobre el salario base de diciembre 2025.

Con una antelación de 6 meses a la finalización del periodo de vigencia, las partes se reunirán para pactar nuevos incrementos salariales estudiando en conjunto el IPC interanual y las variaciones que hubiesen podido producirse en los seguros, con el fin continuar dando estabilidad a la vida laboral dentro de CAPTRAIN España.

Y como prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes de mutuo acuerdo firman el presente acuerdo por duplicado, en Barcelona a 25 de octubre de 2023.

Jesús de Juan Lizano

Martin Calleja Gómez

Daniel Sanz Cruz

Ana López Rodríguez

Pablo Ortiz Manresa

Gonzalo Caracuel del Cacho

Pascual Pérez Sánchez

Ginés Soro Lisón